DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2021, ID Nº 393.632.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 24/2021 "Adquisición de Neumáticos para Vehículos institucionales de la U.N.C."*** con ***ID N° 393.632.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 016/2021** de fecha 22 de enero del 2021, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **05 de julio del 2021** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/2019,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 02 y 03.-	**Gs. 11.100.000.-**
GILBERTO JOEL ORTIZ CANO. RUC 5449649-7.	01, 02 y 03.-	**Gs. 12.300.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	AG REPRESENTA-CIONES	GILBERTO JOEL ORTIZ CANO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección Formularios".	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2021, ID Nº 393.632.

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Cumple	No Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No Aplica	No Aplica
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	No Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	No Cumple
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	No Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	No Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple	No Cumple
c. IVA General de los años 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d. Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Cumple	No Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	No Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	No Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	No Cumple
Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que el Oferente **GILBERTO JOEL ORTIZ CANO. RUC 5449649-7**, no ha presentado la *"Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC."*, como se dispone en el ***punto 9. "Documentos legales 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas"*** del apartado **"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"** de la **Carta de Invitación.** Y considerando que, el citado documento es de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, según se establece en el **inc. c.** *"Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;"* del **Art. 61°** "Documentos Sustanciales" del **Decreto Nº 2992/19**. Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** al mencionado oferente de la presente licitación, conforme lo estipula el **numeral 1.** del **inc. a.** del **Art. 63°** "Métodos de Evaluación" del **Decreto Nº 2992/19** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2021, ID Nº 393.632.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63° del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62° del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de las unidades administrativas afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 02 y 03.-	Gs. 11.100.000.-

Asimismo, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que la propuesta de la empresa AG REPRESENTACIONES, se constituye en la única oferta válida para la presente licitación.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59°** y **62°** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 77/2021** de fecha 14 de julio del 2021; solicitando que dentro de un plazo razonable la remisión de:

- La Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19; conforme al requerimiento del **punto 5.** del apartado **"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"** de la **Carta de Invitación**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; ha remitido vía correo institucional en fecha 15 de julio del 2021, una nota adjunto con la Constancia de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" (Nº DE REGISTRO DE DJBR: 4688).

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado la referida constancia presentada por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión del documento requerido.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2021, ID Nº 393.632.

Asimismo, prosiguiendo con el análisis de los precios ofertados y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del referido marco normativo; al encontrarse los precios del oferente en los ítems cotizados, dentro del intervalo del 25% por debajo y del 15% por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por otro lado, se recomienda **Declarar Desierto** los **Ítems 04, 05 y 06** del presente llamado, considerando que la empresa participante no ha presentado ofertas para la adjudicación de los productos licitados.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GÁRCIA AYALA. RUC 4358797-6, como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado **"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"** de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP Nº 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	AG REPRESENTACIONES
CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 y 2019.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 y 2019.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 y 2019.no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en adquisición de neumáticos para vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación , de los: años 2019 y/o 2020 años.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa: AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:

			Año 2019		**Año 2018**		**TOTAL**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	180.459.749 / 39.896.416	+	101.623.449 / 11.959.109	=	282.083.198 / 51.855.525	**= 5,44**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	39.896.416 / 184.462.821	+	11.959.109 / 107.545.818	=	51.855.525 / 292.008.639	**= 0,18**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	48.923.851 / 20.000.000	+	17.388.991 / 20.000.000	=	66.312.842 / 40.000.000	**= 1,66**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2021, ID N° 393.632.

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40°** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20°**, **inciso "w"**, de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo, se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40°**, **Inc. "a" y "b"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del **SINARH**, en donde se corrobora que el representante de la firma AG REPRESENTACIONES, el **Sr. Américo De Jesús García Ayala** con **C.I. N° 4.358.797,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2018 y 2019 presentados por la empresa; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por la empresa (*en copias simples de contratos y/o facturaciones, ejecutados en los años 2019 y/o 2020).*

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato...*"; concluye que la firma AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°**; **28°** y **34°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60°** al **65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **AG REPRESENTACIONES – AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:** para los **Ítems 01, 02 y 03;** que asciende a la suma de **Gs. 11.100.000** (Son guaraníes: Once millones cien mil).

De igual manera, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** los **Ítems 04, 05 y 06;** conforme lo estipula el **Art. 30°** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2021, ID Nº 393.632.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **diez y nueve días del mes de julio del año dos mil veinte y uno**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción